

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **treinta de agosto de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 934**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 25SU/2023** de Contratación sobre la **ratificación de decreto de la Alcaldía de 2-8-2024** relativo a la **aprobación de la primera prórroga del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares para el Ayuntamiento de Granada**, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

«Visto expediente **número 25SU/2023** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares para el Ayuntamiento de Granada**, y teniendo en cuenta el informe de fecha 31 de julio de 2024 emitido por los Servicios de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO.- Acordar la primera prórroga del contrato de suministro de material de oficina y medios auxiliares para el Ayuntamiento de Granada, con efectos desde el día siguiente al 4 de agosto de 2024 hasta el 4 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 88.000 €, IVA incluido, correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria de Material de oficina y medios auxiliares 0606-92005-22000 con el siguiente desglose:

20.000 Año 2024
68.000 Año 2025

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.””

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

